

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2025 0000691112

DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS DE REPARACIÓN DEL DIQUE DE PONIENTE DEL PUERTO DE ADRA

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio de DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL DIQUE DE PONIENTE DEL PUERTO DE ADRA pretende controlar la buena calidad de ejecución y, la seguridad y salud de las obras del mismo nombre del contrato principal, consistentes en la rehabilitación de espacio, para la posterior incorporación de un paseo marítimo en el suelo liberado con la remodelación de la sección del dique hacia la playa, recuperando el andén del intradós del dique con el material obtenido de la remodelación, consiguiendo por otro lado recuperar la percepción visual del fondo paisajístico desde la ciudad, al reducir la altura de la sección del espaldón del dique.

Dado que la Agencia no dispone de medios personales propios suficientes para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato, resulta necesaria su contratación externa.

No se incluye división en lotes del contrato porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta coordinación de los distintos agentes y la ejecución de los trabajos desde el punto de vista técnico.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 31.579,38 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 26.098,66 € y partida de IVA aplicable 5.480,72 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 31.318,39 €, IVA excluido, porque incluye el coste eventual de la opción de retribución de honorarios adicionales prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el caso de redacción de proyecto modificado de un 20 % del presupuesto del contrato, por importe de 5.219,73 € IVA excl.

Se contempla un plazo de ejecución de los trabajos de 6 meses, incrementado por su plazo de garantía. Dicho plazo puede variar en función de las condiciones ofertadas por la empresa adjudicataria en el procedimiento de licitación de las obras y/o por las incidencias que puedan derivarse de la propia ejecución de las obras. Se estima el comienzo de ejecución de los trabajos en marzo de 2026.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

DIEGO ANGUIS CLIMENT		04/12/2025 14:12:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7Ff8ynU6NZXpwJtqQtBg3uv73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, la contratación del expediente debería realizarse **por el** procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos en la LCSP.

Además, teniendo en cuenta el carácter de la obra objeto de Dirección, reparación de obra de abrigo portuaria, en un contexto con incidencia sobre el paisaje, se añade la exigencia de adscripción al contrato de los siguientes medios personales:

DIRECCIÓN DE OBRA:

- Titulación: Ingeniería de Caminos Canales y Puertos o equivalente
- Experiencia en ejecución de trabajos de OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS:
 - 2 trabajos de Redacción de Proyecto de Ejecución o de Dirección de Obra
 - Importe proyecto de obra superior a 350.000 € (PEM)
 - Período de ejecución: últimos 3 años

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

- Titulación: Ingeniería o equivalente
- Experiencia en Coordinación de SS en ejecución de trabajos en INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS:
 - 1 trabajo de Coordinación de SS durante la Ejecución de las Obras
 - Período de ejecución: últimos 3 años

Las tareas de Coordinación de Seguridad en fase de ejecución de obra podrán llevarse a cabo de forma simultánea con las funciones de Dirección de obras.

Orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes criterios de adjudicación:

a) Como criterio evaluable mediante juicio de valor, se valorará la presentación de una MEMORIA cuyo contenido incluirá:

- CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO y del Proyecto Técnico y sus particularidades, valorando especialmente el análisis contextualizado de la actuación desde el punto de vista del paisaje, determinaciones, materiales y procesos constructivos, así como posibles condicionantes o problemáticas de suministro o de ejecución de las obras.

- PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR que consideren las particularidades del proyecto y especificidad de las obras que se desarrollan en el dominio portuario, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos, durante el desarrollo de las obras, así como las medidas que propone para garantizar la calidad de los trabajos y cumplimiento de la programación.

b) Como criterios evaluables de forma automática, se valorará:

DIEGO ANGUIS CLIMENT		04/12/2025 14:12:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7Ff8ynU6NZXpwJtqQtBg3uv73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ASISTENCIA UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA Y EL PLAZO DE GARANTÍA DE LA MISMA

- DESIGNACIÓN DE TÉCNICO DIFERENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental el uso de vehículo con distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico Cero emisiones, ECO, o C, para desplazamientos de la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Jefe del Área de Desarrollo
y Mantenimiento de Infraestructuras

Fdo.: Diego Anguís Climent

DIEGO ANGUIS CLIMENT		04/12/2025 14:12:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7Ff8ynU6NZXpwJtqQtBg3uv73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	